

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL II PLAN AUTONÓMICO DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS

Zaragoza, 10 de agosto de 2010

El *I Plan Autonómico sobre Drogodependencias y otras conductas adictivas 2005-08* fue evaluado durante 2009 con la participación del Consejo Asesor, la Comisión Interdepartamental de drogodependencias, y la implicación de los profesionales relacionados con la prevención y atención a las drogodependencias, teniendo como resultado el Informe de evaluación del I Plan y las conclusiones de los grupos de trabajo de la Jornada celebrada el 10 de junio de 2009.

El II Plan Autonómico tendrá una vigencia del periodo 2010 al 2016 coincidiendo con la *Estrategia Nacional sobre Drogas* elaborada en el marco del Plan Nacional sobre Drogas. La propuesta es mantener los ámbitos de actuación del I Plan y definir una serie de objetivos y líneas de actuación para el periodo 2010-2016. Una vez aprobado el *II Plan Autonómico sobre drogodependencias y otras conductas adictivas* se presentará un primer programa de acción para 2010-2013 con la definición de las iniciativas a desarrollar dentro de cada ámbito de actuación.

La finalidad del II Plan es disminuir los daños derivados de los usos problemáticos de drogas y otras conductas adictivas para reducir la morbilidad y mortalidad asociados a los consumos de tabaco, alcohol y otras drogas, así como evitar la pérdida de calidad de vida y bienestar de las personas consumidoras, de su entorno próximo y de la sociedad en su conjunto.

Los objetivos generales son continuidad de los propuestos en el I Plan:

- Integrar y coordinar las actividades desarrolladas por diferentes instituciones y entidades y optimizar los recursos.
- Priorizar la prevención y los programas de reducción de daños en todas las conductas adictivas.
- Potenciar la integración y normalización de las redes asistenciales en los sistemas públicos de salud y servicios sociales.
- Impulsar programas que faciliten a las personas con problemas por conductas adictivas su incorporación a la sociedad en calidad de miembros activos de la misma.
- Integrar la información sobre adicciones en el sistema de información de vigilancia en salud.

Metodología de elaboración

Para gestionar el proceso de elaboración del II Plan se constituyó el *Grupo Técnico de II Plan Autonómico* formado por responsables del Departamento de Salud y Consumo. El grupo técnico está compuesto por técnicos de la Dirección General de Salud Pública, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento y de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud. Sus funciones son:

- Definir el proceso de elaboración y los plazos para su desarrollo.
- Elaborar el borrador del II Plan de acuerdo con la evaluación realizada del I Plan.
- Favorecer el proceso de consulta del borrador del II Plan con la Comisión Interdepartamental, el Consejo Asesor de Drogodependencias y a las Instituciones y entidades relacionadas con las drogodependencias.

En la elaboración del borrador del II Plan han participado los siguientes profesionales: Luis Gascón Andreu, Javier Gallego Diéguez, Florencio García Latorre, Vicente Alcubierre Moreu, Mariano Sanjuán Casamayor, Jorge Esteban Martín, Milagros Soler Hernández, Olga Cáncer Pérez, Nieves Martínez Arguiselas, Inmaculada Meléndez Polo, Cristina Granizo Membrado, Manuel Bueno Franco, Pilar Aliaga Traín, Elisa Ferrer Gracia y Ana I. Navarro Martínez.

El proceso de elaboración del II Plan Autonómico de Drogodependencias y otras conductas adictivas contempla las siguientes fases:

1. Elaboración del Borrador del II Plan, para ellos se ha solicitado la colaboración de diferentes técnicos con experiencia en los diferentes ámbitos previstos. Finalización 25 de junio de 2010.
2. Reunión de revisión del Borrador: 2 de julio de 2010 12 h.
3. Consulta a la Comisión Interdepartamental de drogodependencias:
 - a. Remisión de documentación: Borrador II Plan y cuestionario elaborado para facilitar la realización de aportaciones.
 - b. Plazo para la remisión de informes 30 de de septiembre de 2010.
 - c. Reunión Comisión Interdepartamental 4 de octubre
4. Consulta al Consejo Asesor de drogodependencias:
 - a. Remisión de documentación: Borrador II Plan y cuestionario elaborado para facilitar la realización de aportaciones.
 - b. Plazo para la remisión de informes 30 de septiembre de 2010.
 - c. Reunión Consejo Asesor 6 octubre de 2010.

5. Consulta a entidades y centros relacionadas con las drogodependencias y otras adicciones:
 - a. Información y consulta en la web: 12 de agosto de 2010
 - b. Cierre del proceso de consulta. 30 de septiembre de 2010
6. Jornada Técnica del II Plan, 20 de octubre de 2010.
 - a. Grupos de trabajo sobre las diferentes áreas del Plan.
7. Elaboración y redacción del Proyecto del II Plan Autonómico de Drogodependencias y otras conductas adictivas (2010-16)
8. Presentación del Proyecto de II Plan al Consejo de Gobierno. Noviembre de 2010
9. Presentación II Plan en las Cortes de Aragón. Noviembre de 2010

El borrador del II Plan está disponible en la página web www.salupublicaaragon.es en ella figura además un cuestionario elaborado para facilitar la realización de aportaciones y/o sugerencias por parte de los centros, entidades y asociaciones interesadas en la promoción de la salud, prevención de drogodependencias, atención a las personas con problemas de adicciones y la integración social de las mismas.

Las aportaciones se pueden hacer por escrito a cualquiera de los apartados del II Plan Autonómico sobre Drogodependencias y Otras Conductas Adictivas:

Los apartados son los siguientes:

- Análisis de situación
- Finalidad y objetivos generales
- Área de prevención
- Área de asistencia
- Área de integración social
- Otras sugerencias y observaciones

La remisión de cuestionarios se realizará preferentemente por vía electrónica en la siguiente dirección de correo electrónico: adicciones@aragon.es
Si no es posible utilizar este canal, se puede enviar a la siguiente dirección postal: Dirección General de Salud Pública Vía Universitat 36,5º planta 50017 Zaragoza.